



## Nota de prensa

19 de diciembre de 2023

# El BCE mantiene sin variación los requerimientos de capital en 2024 y reorienta sus prioridades supervisoras

- Los resultados del PRES muestran que las entidades de crédito tienen posiciones de capital y de liquidez sólidas y que su rentabilidad ha mejorado
- Gobierno interno, gestión de riesgos y planificación del capital siguen siendo áreas clave de la actividad supervisora ante el deterioro de las perspectivas de riesgo
- La puntuación global media del PRES se ha mantenido prácticamente sin variación y los requerimientos de capital de nivel 1 ordinario (CET1) se han fijado en el 1,2 % en promedio, frente al 1,1 % de 2023
- En términos de CET1, la suma de los requerimientos de capital y la recomendación de Pilar 2 (P2G) ha aumentado desde el 10,7 % hasta el 11,1 %, debido al impacto de las políticas macroprudenciales
- Las prioridades supervisoras se han ajustado para centrarse en mejorar la capacidad de resistencia frente a las perspectivas de riesgos a corto plazo, fortalecer la gobernanza y la gestión de los riesgos climáticos y medioambientales, y lograr nuevos avances en la transformación digital y la resiliencia operativa

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy los [resultados de su proceso de revisión y evaluación supervisora \(PRES\) de 2023](#) y sus [prioridades supervisoras para 2024-2026](#).

El PRES es un elemento principal de la actividad de los supervisores bancarios europeos, que les permite evaluar los riesgos a los que se enfrentan las entidades de crédito y si los están gestionando adecuadamente. Sobre la base de los resultados del PRES, el BCE determina los requerimientos de capital e impone medidas cualitativas para subsanar las deficiencias para cada entidad. Los resultados del PRES también se tienen en cuenta para la elaboración de las prioridades supervisoras de los siguientes tres años.

### Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

El sector bancario de la zona del euro siguió mostrando fortaleza y resiliencia en 2023. En promedio, las entidades de crédito mantuvieron posiciones de capital y de liquidez sólidas, muy por encima de los requerimientos regulatorios. La rentabilidad de las entidades recuperó niveles no observados en más de una década, lo que refuerza su capacidad para hacer frente a perturbaciones externas, como mostraron los resultados de la prueba de resistencia a escala de la UE de 2023.

Sin embargo, las débiles perspectivas macroeconómicas y el endurecimiento de las condiciones de financiación siguen siendo una fuente de riesgo para las entidades de crédito europeas. La rápida subida de los tipos de interés ha favorecido la rentabilidad general de las entidades, pero este efecto disminuirá a medida que trasladan esas subidas a los depositantes. Al mismo tiempo, el aumento de los tipos de interés ha contribuido a los riesgos de crédito, valoración y liquidez. Las turbulencias registradas en los mercados en marzo de 2023 pusieron de manifiesto la importancia para el sector bancario de gestionar efectivamente el riesgo de tipo de interés.

En este contexto, la puntuación media del PRES se ha mantenido prácticamente estable en un 2,6 (en un intervalo comprendido entre 1 y 4), y un 70 % de las entidades obtuvieron la misma puntuación que en 2022, un 14 % empeoraron su puntuación y un 15 % la mejoraron.

El BCE ha redoblado los esfuerzos para asegurar que las entidades lleven a cabo las actuaciones que tenían pendientes en relación con deficiencias aún no subsanadas y medidas que se les habían impuesto. El BCE dictó medidas cualitativas, componente fundamental de sus herramientas de supervisión, principalmente para abordar deficiencias relacionadas con el gobierno interno, la gestión del riesgo de crédito y la planificación del capital. Las entidades deben seguir prestando especial atención al gobierno interno, ya que tres de cada cuatro han sido objeto de medidas para subsanar deficiencias en ese ámbito. Aumentaron considerablemente las medidas adoptadas para abordar el riesgo de liquidez y el riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB) debido al cambiante panorama macrofinanciero.

Durante el ciclo de 2023, los supervisores trabajaron para obtener un conocimiento más profundo de los factores determinantes de la falta de solidez de los modelos de negocio. Observaron que las debilidades estructurales recurrentes son atribuibles a una mala planificación estratégica y una diversificación insuficiente, agravadas por deficiencias de gobierno interno.

Tras esta evaluación, el requerimiento de Pilar 2 (P2R) de capital de nivel 1 ordinario (CET1) específico de cada entidad se ha incrementado ligeramente, en promedio, desde el 1,1 % hasta en torno al 1,2 % de los activos ponderados por riesgo. El P2R incluye recargos por financiación apalancada de riesgo para ocho entidades, y por exposiciones dudosas para otras veinte.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

En términos de CET1, la suma de los requerimientos de capital y la recomendación de Pilar 2 (P2G) no vinculante ha aumentado, en promedio, hasta el 11,1 %, frente al 10,7 % en 2023. Esto se debió principalmente a que varios países reintrodujeron o aumentaron sus colchones de capital anticíclicos y, en menor medida, a cambios en los perfiles de riesgo y en los recargos por exposiciones dudosas. En términos de capital total, la suma de los requerimientos de capital y la recomendación de Pilar 2 (P2G) ha aumentado ligeramente hasta el 15,5 % de los activos ponderados por riesgo, frente al 15,1 % observado en el ciclo del PRES de 2022.

El BCE ha aplicado por primera vez un requerimiento de ratio de apalancamiento de Pilar 2 a seis entidades con un riesgo de apalancamiento excesivo particularmente alto. Este requerimiento obligatorio específico para cada entidad se situó en un promedio de 10 puntos básicos y es adicional al requerimiento mínimo de un ratio de apalancamiento del 3 % vinculante para todas las entidades. El BCE también aplicó recomendaciones de Pilar 2 respecto a la ratio de apalancamiento (P2G-LR) a siete entidades.

Asimismo, el BCE impuso medidas de liquidez cuantitativas a tres entidades, requiriéndoles períodos de supervivencia mínimos y colchones de liquidez para divisas específicas.

En este contexto, el BCE ha reorientado ligeramente sus prioridades supervisoras para los próximos tres años. Para reforzar la capacidad de resistencia de las entidades ante perturbaciones macrofinancieras y geopolíticas inmediatas (prioridad 1), el BCE pedirá a las entidades que subsanen las deficiencias en sus marcos de activos y pasivos y en su gestión del riesgo de crédito y de contraparte. Las entidades también deben acelerar la corrección efectiva de las deficiencias en el gobierno interno y en la gestión de los riesgos relacionados con el clima y medioambientales (prioridad 2). Por último, deben seguir avanzando en su transformación digital y en la elaboración de marcos sólidos de resiliencia operativa (prioridad 3).

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación [Andrea Zizola](#), tel.: +49 69 1344 6551.**

## Notas

- El [PRES](#) es un ejercicio anual en el que los supervisores examinan los riesgos de las entidades de crédito y determinan los requerimientos y las recomendaciones de capital para cada una de ellas, por encima del capital mínimo legalmente exigido. El PRES evalúa cuatro aspectos principales: viabilidad y sostenibilidad de los modelos de negocio; adecuación del gobierno interno y de la gestión de riesgos; riesgos para el capital; y riesgos de liquidez y de financiación. Cada elemento recibe una puntuación en una escala del 1 al 4 (siendo 1 la puntuación más alta y 4 la más baja) y esas puntuaciones se agregan después para obtener una puntuación global (también entre 1 y 4).

### Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

- El ciclo de evaluación del PRES de 2023 se ha basado fundamentalmente en datos al cierre de ejercicio de 2022. Las decisiones resultantes de la evaluación del PRES de 2023 son aplicables en 2024.
- El capital que se espera que mantengan las entidades como resultado del PRES consta de dos componentes. El primero es el **requerimiento de capital de Pilar 2 (Pillar 2 requirement, P2R)**, que cubre los riesgos infravalorados o no cubiertos por el Pilar 1. El segundo es la **recomendación de capital de Pilar 2 (Pillar 2 guidance, P2G)**, que indica el nivel de capital que una entidad debe mantener para disponer de un colchón suficiente ante situaciones de tensión (de acuerdo con la evaluación basada en el escenario adverso de las pruebas de resistencia supervisoras). El P2R es obligatorio y su incumplimiento puede tener consecuencias jurídicas directas para las entidades, mientras que la P2G no es vinculante.
- El P2R no incluye el riesgo de apalancamiento excesivo, que está cubierto por el requerimiento de ratio de apalancamiento de Pilar 2. **El requerimiento de ratio de apalancamiento de Pilar 2** de una entidad de crédito se calcula como porcentaje de la medida de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento, que incluye sus activos y partidas fuera de balance, con independencia de su grado de riesgo. Se trata, por tanto, de un requerimiento no basado en el riesgo.
- **La suma de los requerimientos de capital y la recomendación de Pilar 2** incluye los requerimientos de Pilar 1 + Pilar 2 + el requisito combinado de colchón + la recomendación de Pilar 2. Véase la [metodología supervisora](#) para más información sobre los elementos de la estructura de capital. Todas las cifras se presentan como porcentajes del total de activos ponderados por riesgo.
- **Los requisitos combinados de colchón** comprenden el colchón de conservación de capital, el colchón anticíclico y los colchones sistémicos (que incluyen los colchones para las entidades de importancia sistémica mundial, para otras entidades de importancia sistémica y contra riesgos sistémicos), que son requisitos establecidos en la Directiva de Requisitos de Capital (DRC IV) de la UE o fijados por las autoridades nacionales.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.